



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N°090 -2024-UNTRM/R

Chachapoyas, 21 MAR 2024



VISTOS:

El Informe N° 160-2024-UNTRM-R/DGA/UABA, de fecha 12 de marzo de 2024, de la Jefa de la Unidad de Abastecimiento; el Informe Legal N° 100-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 13 de marzo de 2024, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y el Oficio N° 1162-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 19 de marzo de 2024, de la Directora General de Administración; y



CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, establece en el "Artículo 21. Procedimiento de selección. Una entidad puede contratar por medio de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general que contemple el reglamento, los que deben respetar los principios que rigen las contrataciones y los tratados o compromisos internacionales que incluyan disposiciones sobre contratación pública". Asimismo, señala en el "Artículo 27. Contrataciones Directas. Excepcionalmente, las entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor en los siguientes supuestos: i) Para los bienes y servicios con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico, cuyo resultado pertenezca exclusivamente a la Entidad para su utilización en el ejercicio de sus funciones";



Que el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N° 234-2022-EF, establece en el "Artículo 100. Condiciones para el empleo de la Contratación Directa. La Entidad puede contratar directamente con un proveedor solo cuando se configure alguno de los supuestos del artículo 27 de la Ley, bajo las condiciones que a continuación se indican: (...) i) Contratación de bienes o servicios con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico. Pueden contratarse directamente bienes, servicios en general o consultorías en general con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico vinculadas con las funciones u objeto propios, que por Ley le corresponde a la Entidad, siempre que los resultados pertenezcan exclusivamente a esta. (...). 101. Aprobación de contrataciones directas. (...) 101.2. La resolución del Titular de la Entidad, acuerdo de Consejo Regional, acuerdo de Concejo Municipal o Acuerdo de Directorio en caso de empresas del Estado, según corresponda, que apruebe la Contratación Directa requiere obligatoriamente del respectivo sustento técnico y legal, en el informe o informes previos, que contengan la justificación de la necesidad y procedencia de la Contratación Directa. (...) Artículo 102. Procedimiento para las contrataciones directas 102.1. Una vez aprobada la Contratación Directa, la Entidad la efectúa mediante acciones inmediatas, requiriéndose invitar a un solo proveedor, cuya oferta cumpla con las características y condiciones establecidas en las bases, las cuales contienen como mínimo lo indicado en los literales a), b), e), f), l) y o) del numeral 48.1 del artículo 48. La oferta puede ser obtenida por cualquier medio de comunicación. 102.2. Las actuaciones preparatorias y contratos que se celebren como consecuencia de las contrataciones directas cumplen con los requisitos, condiciones, formalidades, exigencias y garantías establecidos en la Ley y el Reglamento, salvo con lo previsto en el artículo 141, donde la entidad, en atención a su necesidad, define el plazo que le permita suscribir el contrato. (...)";



Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 090 -2024-UNTRM/R



Que mediante Informe Técnico N° 002-2024-UNTRM-GI-RGVCC/JCGA, de fecha 20 de febrero de 2024, el Investigador Titular del Grupo de Investigación de "Recursos Genéticos Vegetales y Cambio Climático" – GI- RGVCC, informa al Director Ejecutivo del IIDAA, para la adquisición de 01 fotodocumentador con sistema de quimioluminiscencia y equipos complementarios para el desarrollo de la investigación "Disminución del pardeamiento enzimático en variedades de papa peruana empleando el sistema de edición genética CRISPR/Cas-9 mediado por ribonucleoproteínas";



Que con Oficio N° 124-2024-UNTRM/FICA-IIDAA, de fecha 22 de febrero de 2024, el Director Ejecutivo del IIDAA, solicita a la Vicerrectora de Investigación, la adquisición solicitada mediante el precitado Informe Técnico N° 002-2024-UNTRM-GI-RGVCC/JCGA;



Que mediante Informe N° 024-2024-UNTRM VRIN/DITT, de fecha 26 de febrero de 2024, el Director de Innovación y Tránsito Tecnológico, informa a la Vicerrectora de Investigación, que habiendo revisado la fundamentación del pedido, en el que se solicita la compra de: ítem 1) un fotodocumentador con sistema de quimioluminiscencia; ítem 2) Centrifuga refrigerada, e ítem 3) lectora de microplacas; por lo que concluye confirmando la sustentación presentada para dicha adquisición;



Que con Informe N° 011-2024-UNTRM-DGA/UABA-STR, de fecha 11 de marzo de 2024, el Especialista de Adquisiciones, informa a la Jefa de la Unidad de Abastecimiento, sobre la indagación de mercado para la adquisición de fotodocumentador con sistema de quimioluminiscencia y equipos complementarios del Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo para el Sector Agrario y Agroindustrial (IIDAA), en ese sentido concluye que acorde a los precedentes mencionados y actuando bajo el marco normativo para contratación de bienes o servicios, se establece como resultado: (...), tipo de proceso: Contratación Directa; Valor estimado: S/ 403,917.95 (Cuatrocientos tres mil novecientos diecisiete con 95/100 soles); (...);



Que con Informe N° 160-2024-UNTRM-R/DGA/UABA, de fecha 12 de marzo de 2024, la Jefa de la Unidad de Abastecimiento, informa a la Directora General de Administración, concluyendo que el valor estimado de la contratación es de S/ 403,917.95 (Cuatrocientos tres mil novecientos diecisiete con 95/100 soles), correspondiente a los tres (03) ítem, acorde a las cotizaciones que cumple con las especificaciones técnicas evaluadas por el área usuaria. (...);



Que mediante Oficio N° 1024-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 12 de marzo de 2024, la Directora General de Administración, solicita a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, emita el informe legal en referencia a los precitados documentos relacionados a la mencionada Contratación Directa;

Que con Informe Legal N° 100-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 13 de marzo de 2024, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, informa a la Directora General de Administración, respecto a la referida contratación directa, concluyendo que, de conformidad con la información proporcionada y las disposiciones legales vigentes, hacen prever que nos encontraríamos frente a la figura de contratación directa con fines de investigación científica, lo que traería como consecuencia, previa certificación presupuestaria, la emisión del acto resolutorio que apruebe la contratación directa, a fin adquirir un fotodocumentador con sistema de quimioluminiscencia y equipos complementarios, de conformidad con el pedido contenido en el Oficio N° 124-2024-UNTRM-FICA-IIDAA, y a las especificaciones técnicas contenidas en los anexos del Informe Técnico N° 002-2024-UNTRM-GI-RGVCC/JCGA;

Que mediante Oficio N° 1077-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 14 de marzo de 2024, la Directora General de Administración, solicita a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emita la certificación presupuestal para la referida contratación directa;



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N°090 -2024-UNTRM/R



Que con Oficio N° 0555-2024-UNTRM-R/OPP, de fecha 15 de marzo de 2024, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Directora General de Administración, el Informe N° 0211-2024-UNTRM-R/OPP-UPPTO, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, en el que informa que existe la disponibilidad presupuestal para atender con dicha adquisición;



Que mediante Resolución Directoral N° 108-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 18 de marzo de 2024, la Directora General de Administración, resuelve en el Artículo Primero.- MODIFICAR por cuarta vez el Plan Anual de Contrataciones, para el periodo fiscal 2024 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución Directoral N° 003-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 08 de enero de 2024, e incluir el procedimiento de selección que se detalla a continuación: (...);



Que con Informe N° 185-2024-UNTRM-R/DGA/UABA, de fecha 19 de marzo de 2024, la Jefa de la Unidad de Abastecimiento, informa a la Directora General de Administración, que corresponde continuar con la aprobación del expediente de contratación, y reiniciar el procedimiento de selección como Contratación Directa N° 01-2024-UNTRM/UABA, para la Adquisición de fotodocumentador con sistema de quimioluminiscencia y equipos complementarios para el proyecto de investigación "Disminución del pardeamiento enzimático en variedades de papa peruana empleando el sistema de edición genética CRISPR/Cas-9 mediado por ribonucleoproteínas";



Que mediante Resolución Directoral N° 111-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 19 de marzo de 2024, la Directora General de Administración, resuelve en el Artículo Primero.- Aprobar el Expediente de Contratación para la ADQUISICIÓN DE FOTODOCUMENTADOR CON SISTEMA DE QUIMIOLUMINISCENCIA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "DISMINUCIÓN DEL PARDEAMIENTO ENZIMÁTICO EN VARIEDADES DE PAPA PERUANA EMPLEANDO EL SISTEMA DE EDICIÓN GENÉTICA CRISPR/Cas-9 MEDIADO POR RIBONUCLEOPROTEINAS", por el monto de S/ 403,917.95 (Cuatrocientos tres mil novecientos diecisiete con 95/100 soles) con las características siguientes: Tipo de Proceso: Contratación Directa; Denominación: (...); Objeto: Bienes; Monto: S/ 403,917.95; Fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios; Ref. PAC 2024: 11;



Que en ese sentido, mediante Oficio N° 1162-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 19 de marzo de 2024, la Directora General de Administración, en el marco de los documentos antes mencionados y acorde a los fundamentos expuestos, emite *conformidad* para la emisión del acto resolutivo y recomienda encargar la conducción del referido proceso a la Unidad de Abastecimiento en su calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones;



Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera. (...);"

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con los vistos buenos de la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Abastecimiento;



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 090 -2024-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Contratación Directa, bajo la modalidad de contratación de bienes o servicios, con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico del expediente de contratación para la **ADQUISICIÓN DE FOTODOCUMENTADOR CON SISTEMA DE QUIMIOLUMINISCENCIA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "DISMINUCIÓN DEL PARDEAMIENTO ENZIMÁTICO EN VARIETADES DE PAPA PERUANA EMPLEANDO EL SISTEMA DE EDICIÓN GENÉTICA CRISPR/Cas-9 MEDIADO POR RIBONUCLEOPROTEINAS"**, cuyo valor asciende al monto total de S/ 403,917.95 (Cuatrocientos tres mil novecientos diecisiete con 95/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Órgano Encargado de las Contrataciones, la conducción del proceso de selección de contratación directa, conforme a lo señalado en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Órgano Encargado de las Contrataciones, realice el registro y publicación de la presente resolución, así como los informes técnicos y legal que sustentan la contratación directa en el Sistema Electrónico (SEACE) y demás acciones que correspondan, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles siguientes de la expedición de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
HVDM/Abg.